

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.092 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Guerrero Rodríguez, contra la empresa “DTS 2002, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se acompaña.

Acta

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial don David Atienza Marcos.

Comparecen: como parte demandante, don Manuel Guerrero Rodríguez y la letrada doña Manuela Montejo Bombín, con número de colegiada 70155; como parte demandada, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la representante doña Silvia Díaz Martín, con documento nacional de identidad número 2.199.149, de las dos, y “DTS 2002, Sociedad Limitada”, la última no comparece.

La parte solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: por falta de las actas de infracción y liquidación de cuotas de Inspección de Trabajo. Y se acuerda remitir oficio a la Inspección de Trabajo para que las remitan.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 25 de noviembre de 2011, a las once y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “DTS 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.349/11)